



## RETIRA IMPUGNACIÓN

# Deja Senado a INE revisar candidaturas

PATRICIA RAMÍREZ

**A la elección al PJ se habrían inscrito aspirantes con antecedentes penales, vínculos con el narco o sectas**

**E**l presidente del Senado de la República, Gerardo Fernández Noroña, dio a conocer que retiró la impugnación que había presentado ante Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) contra la resolución del Instituto Nacional Electoral (INE) que determinó revisar la idoneidad de los candidatos a ocupar cargos en el Poder Judicial.

“El área jurídica del Senado retiró la impugnación al reciente acuerdo del INE sobre candidaturas a integrar el Poder Judicial y espero que hoy mismo se presenten las impugnaciones de candidaturas concretas por falta de idoneidad”, señaló a través de su cuenta de X.

Luego de que organizaciones civiles han

denunciado casos concretos de candidatos a cargos judiciales con antecedentes penales, vínculos con el crimen organizado o sectas religiosas como la Luz del Mundo, el senador de Morena hizo el anuncio del retiro de esta queja.

Con esto, se daría luz verde a que el INE revise la idoneidad de las candidaturas a ministros, jueces y magistrados para que cumplan la 8 de 8 y no tengan antecedentes por violencia familiar, abuso sexual, violación a la intimidad, violencia política de género, ni sean deudores alimentarios morosos o tengan sentencia firme en su contra.

Además, el acuerdo estableció la posibilidad de que, pasadas las elecciones, el INE tuviera la posibilidad de no entregar



**Con esto,** se da luz verde a que el INE revise la idoneidad de las candidaturas a ministros, jueces y magistrados.

las constancias de mayoría respectivas a los aspirantes que tengan alguna sentencia firme o se encuentren en los padrones de deudores alimentarios y violentadores.

#### **ABRE INE APARTADO**

Por lo pronto, el INE ya abrió un apartado denominado De la información que la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil remitan al INE respecto de alguna

persona candidata a juzgadora

Ahí aparece un formulario en el que el Instituto podrá recibir información de la ciudadanía y las OSC por la probable falta de idoneidad por parte de alguna persona candidata a juzgadora, a efecto de que la autoridad realice la verificación e investigación correspondiente, cuyo resultado será valorado en la etapa de asignación de cargos.

La ciudadanía y OSC podrán presentar la información que consideren conducente hasta la etapa de asignación de cargos, que concluye con la entrega por el Instituto de las constancias de mayoría a las candidaturas que resulten ganadoras y la emisión de la declaración de validez respectiva.